

## **NORMAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LAS PISCINAS DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID**

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad recomiendan algunas medidas para prevenir ahogamientos y lesiones graves en medios acuáticos y evitar situaciones que puedan poner en riesgo la salud. El Club de Campo adopta por tanto las siguientes, como normas en las piscinas:

### **ACCESO A LAS PISCINAS**

1. No está permitido el baño en piscinas cerradas.
2. Los niños menores de 10 años no podrán acceder a la zona de piscina si no vienen acompañados por un adulto que responsabilice de su control y vigilancia en todo momento. Así mismo, no podrán pasar al recinto de adultos los menores de 13 años.
3. Dentro de todas las piletas, los niños menores de 6 años deberán estar acompañados de un adulto responsable suyo en todo momento, no pudiendo delegar la responsabilidad en otro niño o material auxiliar.
4. Es obligatorio respetar el aforo del vaso, publicado en cada pileta.

### **ACTIVIDAD EN LA PISCINA**

5. No está permitido realizar cualquier actividad que, a juicio de los empleados, pueda resultar potencialmente peligrosa (como empujar, correr por el borde de la piscina, saltar sobre otras personas, realizar mortales, tirarse de cabeza en zonas poco profundas...) ya que pueden producir traumatismos craneales y lesiones medulares irreparables.
6. Las personas que no saben nadar, deben usar material auxiliar (manguitos, cinturones, chalecos...) para meterse en el agua.
7. Los balones, colchonetas, flotadores y otros elementos de juego, se utilizarán únicamente en piscina junto al botiquín y en horarios de mínima afluencia, quedando su prohibición en todo momento a juicio del vigilante.

## **CUIDADO DE LA SALUD Y ACCIDENTES**

8. Si sientes cansancio, te encuentras mal o empiezas a notar frío, debes avisar a alguien que esté cerca de ti y salir del agua enseguida.
9. Ante un accidente, y la necesidad de traslado, hay que inmovilizar el cuello del herido, evitar mover la columna, avisar a un profesional para que acompañe al accidentado y evitar el uso de vehículos particulares.

## **COMPORTAMIENTO EN LA PISCINA**

10. No está permitido introducir envases de vidrio, objetos metálicos, cortantes o punzantes en la zona de bañistas.
11. No está permitida la realización de actos vandálicos contra la instalación, materiales o equipamientos.
12. El área de las piscinas delimitada con corcheras (“calles”), es para uso único de nado, no pudiéndose atravesar las mismas, jugar en ellas ni subirse encima de las corcheras. El material de nado será permitido siempre y cuando el aforo lo permita y no se moleste o sea inseguro para otros nadadores (a juicio del Socorrista).

## **VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO**

Cualquier incumplimiento de esta normativa puede dar lugar al desalojo de la instalación del infractor.

**La máxima autoridad dentro de la zona de piscina en todo momento es el VIGILANTE-SOCORRISTA y sus órdenes son de OBLIGADO CUMPLIMIENTO por todos los abonados.**

## **NORMATIVA DE CONVIVENCIA EN LAS PISCINAS DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID**

1. Es obligatorio utilizar los pasos indicados para el acceso a la zona de baño así como hacer uso de las duchas antes de bañarse, para facilitar la aclimatación térmica.
2. No se podrá entrar con calzado ni ropa de calle en el recinto de la piscina.
3. No se podrá comer, fumar o beber dentro del vaso de las piscinas así como meter sillas y cualquier objeto ajeno al baño.
4. El consumo de alcohol antes de bañarse disminuye la capacidad de reacción ante un peligro y puede propiciar el adoptar conductas que puedan poner en riesgo la salud.
5. Ninguna persona afectada por enfermedades contagiosas de transmisión hídrica o dérmica podrá acceder a la zona reservada para bañistas (art. 35).
6. Se prohíbe la presencia de animales en el recinto de piscinas (art. 34).
7. Los bebés que se bañen en la piscina deben llevar bañador-pañal para evitar que se ensucie el agua.
8. No se permite entrar en el recinto de la piscina con toallas del CCVM. Además, el uso de éstas para la ducha será de una unidad por abonado.
9. Es obligatorio el uso de papeleras (y ceniceros en recintos de verano) para tirar cualquier desperdicio.
10. Eviten los ruidos innecesarios y moderen el volumen de sus radios.
11. Queda prohibido el topless y nudismo.
12. Es obligatorio el uso de gorro de baño (en piscinas cubiertas).
13. Es obligatorio depositar las bandejas de comida, platos, vasos... en los lugares dispuestos a tal efecto después de su uso en el recinto de las piscinas (recintos de verano).
14. Sólo se permite utilizar una silla o tumbona por persona, quedando prohibida la reserva para otras personas. Las tumbonas y sillas altas son, preferentemente para el uso de adultos (recintos de verano).

## NORMATIVA GENERAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA DE VERANO:

### **APERTURA Y CIERRE 2016:**

La zona de piscina al aire libre se abrirá del 1 de junio al 30 de septiembre.

La piscina de invierno se mantendrá Cubierta hasta el 19 de junio, aunque con horario de verano. Del 20 al 29 de junio quedará inutilizada por las labores de mantenimiento necesarias para su apertura, descubierta el 30 de junio.

La Piscina de invierno se cerrará al público como “descubierta” el lunes 12 de septiembre y quedará inutilizada por las labores de mantenimiento necesarias para su apertura cubierta, del 12 al 18 de septiembre. El lunes 19 de septiembre se abrirá al público ya climatizada y cubierta, aunque con horario de verano hasta el 1 de octubre.

Del 1 al 9 de junio y del 19 al 30 de septiembre, la piscina de la zona infantil conocida como “Aprendizaje” permanecerá cerrada.

Del 19 al 30 de septiembre, el Charquito Infantil permanecerá cerrado.

Los días 1, 2 y 3 y del 6 al 10 de junio, el Charquito infantil estará abierto sin vigilancia hasta las 14.00h.

Del 1 al 5 y del 8 al 12 de agosto, del 5 al 9 y del 12 al 18 de septiembre la piscina de la zona infantil conocida como “Aprendizaje” quedará vigilada por el mismo socorrista que el Charquito Infantil.

### **HORARIO:**

	APERTURA		CIERRE	
	De lunes a viernes	Sáb., dom. y festivos	De lunes a viernes	Sáb., dom. y festivos
<b>JUNIO</b>	11.30h.	11.00h.	20.30h.	
<b>JULIO</b>				
<b>AGOSTO</b>				
<b>SEPTIEMBRE</b>			20.00h.	

La permanencia en el vaso y zona de playa y piletas será de hasta 15 minutos antes del cierre de la instalación.

#### **VESTUARIOS:**

Los vestuarios se cerrarán 15 minutos después del cierre de praderas y piscinas, es decir, a las 20,45h los meses de junio, julio y agosto y a las 20,15h. el mes de septiembre.

No será posible acceder a la instalación a partir de las 20,15h los meses de junio, julio y agosto y de las 19,45h el mes de septiembre.

Los vestuarios de piscina olímpica se considerarán, a todos los efectos, como vestuarios infantiles durante toda la temporada.

Según el artículo 1.2.4.6.3 (Contribución solar mínima para el calentamiento de piscinas al aire libre) del Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE), para la piscina al aire libre sólo está permitido el uso de energía renovables (solar, biomasa) o residuales, por lo que la piscina conocida como “adultos”, no se climatizará durante toda la temporada estival.

## **RECOMENDACIONES DE PROTECCIÓN A LA EXPOSICIÓN SOLAR**

### **Utiliza una protección solar adecuada.**

Es importante aplicarse el factor de protección correcto para nuestro tipo de piel

### **Aplica la protección solar antes de salir de casa.**

No esperes a llegar a la playa o la piscina. Aplícate la protección de forma generosa sobre la piel seca 30 min. antes de la exposición al sol. Protégete también los labios.

### **La exposición al sol debe ser progresiva.**

Los primeros días toma el sol pocos minutos y ve aumentando el tiempo en días sucesivos, evitando las horas centrales del día. Con los niños debemos extremar las precauciones.

### **Sécate bien al salir del agua.**

Es importante. Las gotas de agua actúan como lupas con el sol. Debemos secarnos bien y aplicar de nuevo la protección solar.

### **Es necesario prevenir la deshidratación.**

Durante el verano hay que beber más líquidos (agua o zumos), especialmente niños y ancianos.

### **Utiliza gafas de sol.**

Las gafas de sol deben tener protección 100% frente a los rayos ultravioletas y frente al azul del visible. Así evitaremos las lesiones oculares. Infórmate en ópticas, farmacias o centros especializados.

### **Protégete la cabeza de los rayos solares para evitar la insolación.**

Especialmente en el caso de niños y ancianos, la sombra de un árbol o una sombrilla puede ser suficiente. Es recomendable la utilización de sombreros, gorras, etc. No olvides que en el campo o en la montaña también hay riesgo de quemaduras solares; ¡protégete adecuadamente!

### **Ten precaución al realizar actividades físicas.**

Los días en que el calor "apriete", evita realizar actividades deportivas que requieran un esfuerzo físico importante, sobre todo durante las horas centrales del día.

Protégete la cabeza del sol, refréscate y bebe líquidos con frecuencia.

### **Consulta con nuestro personal sanitario.**

Si notas que tu piel está enrojecida y te duele de manera importante, o tienes sensación acusada de cansancio, mareos, náuseas, vómitos o fiebre (posible "Insolación").

## NORMATIVA ESCUELA DE NATACIÓN DE VERANO:

Se impartirán del 1 de junio al 31 de agosto, divididos en **quincenas naturales**. Las clases serán siempre de lunes a viernes.

1ª Quincena junio: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 15 de junio.

2ª Quincena junio: 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de junio. (del 20 al 24 de junio se impartirán en la piscina de Aprendizaje).

1ª Quincena julio: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14 y 15 de julio.

2ª Quincena julio: 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de julio.

1ª Quincena agosto: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 de agosto.

2ª Quincena agosto: 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de agosto.

Los días festivos (25 de julio y 15 de agosto de 2016) no se impartirán clases de natación (sólo los festivos. No es aplicable a puentes).

Es **obligatorio abonar la entrada de nado libre a la piscina de verano** cada vez que se acceda a la instalación (**tanto alumnos como padres**), ya sea para clases colectivas o individuales a parte de la tarifa de la escuela, pudiéndose quedar en la instalación antes y después de la clase.

Como excepción, no abonarán la entrada a piscina los alumnos de clases particulares y colectivas que accedan a la misma a partir de las 19.00h., los días correspondientes a sus clases contratadas.

Los **padres no podrán estar dentro de la valla de la pileta** durante la impartición de la clase.

El periodo de inscripción se abrirá el lunes 11 de abril y es obligatorio rellenar el impreso de solicitud a partir de esa fecha. La inscripción sólo quedará formalizada una vez que den el visto bueno en Coordinación de Piscina del nivel y la hora y queden abonadas las quincenas deseadas. Las plazas se adjudicarán por riguroso orden de entrega.

Las clases hasta el 17 de junio se impartirán en la piscina cubierta. De 20 al 29 de junio, que se impartirán en la piscina de Aprendizaje (descubierta) y el resto del verano en la piscina cubierta, ya descubierta.

Se aplicarán las mismas normas de altas, cambios y bajas que en la escuela de invierno.

### **NORMATIVA CLASES PARTICULARES:**

Se impartirán tanto en temporada de invierno como de verano, siguiendo las normas y condiciones de cada temporada.

Los precios son por persona, no existiendo descuentos por dar a dos o más personas a la vez.

Las clases no anuladas debidamente por mail a [Irene.lalana@ccvm.es](mailto:Irene.lalana@ccvm.es) con un mínimo de 24h de antelación deberán ser abonadas.

### **BONIFICACIÓN DE LA CUOTA PARA HIJOS DE FAMILIAS NUMEROSAS**

En las clases colectivas de la escuela de natación de invierno y verano se aplicará un 20% de descuento a menores de 21 años. No existe bonificación en las clases particulares.

Su concesión deberá solicitarse personalmente en la Secretaría del Club, presentando el original del Título que acredite la condición de familia numerosa, no siendo obstáculo para ello el que otros hermanos del solicitante no tengan la condición de abonados. Deberá renovarse en Secretaria, antes de la caducidad del título, para poder seguir beneficiándose de las ventajas en Escuela.

Cesará el derecho al beneficio la condición de hijo de familia numerosa, por cualquier causa, incluida la de caducidad o renovación del título.

### **PROTECCIÓN DE DATOS:**

De conformidad con la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos recogidos tanto de carácter personal como de incidencias médicas, serán tratados únicamente en el fichero de abonados del CCVM y solamente podrán ser objeto de cesión en los términos y por las causas previstas en la Ley.